

CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
COMISIÓN MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA
ILEGAL

En Lima, a los trece días de agosto de 2015, en la sala de reuniones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre, ubicada en Javier Prado Oeste N° 692 en Magdalena del Mar, se realizó la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal del año 2015, contando con la asistencia de los representantes de las siguientes instituciones:

- General PNP César Fourment Paredes, Alto Comisionado en Asuntos de Lucha contra la Tala Ilegal, representante de la Presidencia del Consejo de Ministros, quien la preside;
- Dra. Alejandra Midolo Vizcardo, representante del Organismo Supervisor de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR;
- Ing. José Carlos Minaya Rivas, representante del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR;
- Sr. Coronel EP Luis Donoso Volpe, representante del Ministerio de Defensa;
- Sr. Manuel Sanchez Peralta, representante de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;
- Dra. Marianella Vega Pacora; representante del Ministerio Público;
- Coronel Enrique Marquez Gianuzzi, representante de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas – DICAPI.

Cabe señalar que se contó con la participación, como miembro invitada, de la Doctora Marielle Door, Jefa de Asesoría Jurídica de la Comisión Nacional de Bienes Incautados-CONABI.

APERTURA Y ACTA.-

Siendo las 09:20 de la mañana, se dio inicio a la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal.

ORDEN DEL DIA.-

1. El Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, inicia la sesión indicando que conforme se estableció en la sesión anterior, la Comisión se ha reunido para concluir el proyecto de interdicción forestal, que ha venido siendo analizado durante dos sesiones extraordinarias de la Comisión y para lo cual se ha recibido sugerencias del SERNANP, SUNAT y MINTRA. Asimismo, la representante del Ministerio Público, señaló que en el transcurso de la semana remitirá los aportes de su entidad para que conste la opinión que tienen sobre la propuesta normativa.
2. El Presidente de la Comisión Multisectorial Permanente manifestó que fue convocado a participar de una reunión con el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros, el Secretario de Consejo de Ministros y representantes de OSINFOR y SERFOR. En dicha reunión se informó sobre el proyecto de interdicción forestal que se viene elaborando y se precisó que debe

culminarse lo antes posible, teniendo en consideración que aún debe seguirse el proceso para la aprobación de la norma, antes del vencimiento del plazo que establece la Ley N°30336.

El Presidente de la Comisión también hace de conocimiento que el Gabinete de Asesores del Ministerio del Interior convocará a una nueva reunión para finalizar el tema de las propuestas normativas en el marco de la antes referida ley, lo cual origina que se debe culminar de revisar el proyecto en la fecha para presentarlo ante el MININTER.

3. El representante del SERFOR consulta sobre si se coordinó con MINCETUR sobre el término "importación" y con SUNARP sobre la creación del registro. Se le indicó que estos temas serán coordinados en el CCV.

4. Se procedió a revisar el texto del proyecto:

- En cuanto al artículo 3º, se propuso mejorar la redacción del texto, para mayor claridad y entendimiento.
- En relación al artículo 4º, se propone mejorar las definiciones de acción de interdicción ordinaria y extraordinaria. El Ministerio Público señala como definición de Interdicción, la siguiente: Aquella acción dispuesta por el Ministerio Público a través de las FEMA, que en el marco de sus funciones hayan tomado conocimiento sobre actividades referidas a los delitos de tala ilegal y tráfico de productos forestales tipificados en los artículo 310 y 310-A del Código Penal.

Excepcionalmente la acción de interdicción será dispuesta por el Ministerio Público a través de las FEMA en coordinación con la PCM, cuando dada la complejidad del caso concreto este amerite un especial nivel de planeamiento con la participación de varios sectores del Estado, confidencialidad y la asignación presupuestal necesaria. Para el Ministerio Público la acción es una sola pero se puede realizar en dos vías, acción ordinaria del fiscal y excepcionalmente dependiendo del caso en concreto.

Se procedió a reiterar la solicitud del texto propuesto por el Ministerio Público para que éste sea incorporado y se modifique como corresponda.

Se retira la definición de entidades competentes al no ser considera una definición.

- Respecto al artículo 6º, la DICAPI indicó que ellos no brindan apoyo, sino que realizan actividades de interdicción conforme a su normatividad y cuando corresponde, requieren la participación del Ministerio Público.

Se comenzó a debatir sobre los conceptos de acción ordinaria o extraordinaria. En cuanto a este tema el representante del DICAPI explicó la forma cómo realiza sus interdicciones, las cuales son coordinadas con el Ministerio Público. Se tomó en cuenta para que sea agregado en el texto.

- En cuanto al artículo 7º, se comenzó a debatir sobre el concepto de "Decomiso Especial", la representante del CONABI opinó claramente que conforme a lo indicado por el Ministerio de Justicia, sólo tienen competencia para actuar dentro del ámbito penal y no en el administrativo, esto es, actúan cuando se considere el acto como un delito y cuando interviene el Ministerio Público.

El Ministerio Público señaló que el decomiso no está contemplado para un tema de naturaleza temporal, eso se remitiría a la incautación ya que ésta aparece cuando existen indicios de que provengan de un delito. Por lo que propone que el término adecuado debe ser "incautación".

El Presidente de la Comisión señaló que se debe mantener el término "decomiso especial", tal y como lo expresó en anterior sesión, el Procurador Público, Doctor Julio Guzmán, toda vez que el referido término se viene aplicando en el ámbito de interdicción de Minería Ilegal y que en todo caso, deberá ser el Ministerio de Justicia quien determine cuál es el término que debe utilizarse.

La Comisión inició un debate sobre qué acción se debe priorizar, es decir si se opta por la Destrucción o el Decomiso. Se evaluó que se debe tener en cuenta lo más eficaz y evaluando las circunstancias del caso (riesgo o distancia). Los representantes de la Comisión decidieron que era mejor considerar primero el concepto de "Decomiso" y luego el de "Destrucción".

- En relación al artículo referido al Financiamiento para el desarrollo de las acciones en el marco del proyecto normativo, se aceptó la propuesta del representante del SERFOR, a fin de no tener alguna observación por parte del Ministerio de Economía y Finanzas.
- El Ministerio Público pidió que se deje constancia que enviarán su propuesta institucional el día lunes 17 de agosto, propuesta que deberá ser anexada a la presente Acta para su difusión entre los mismos miembros de la Comisión.

ACUERDOS.-

Los representantes de la Comisión llegaron a los siguientes acuerdos:

- 1.- Enviar el texto de la propuesta normativa de interdicción forestal, al Ministerio del Interior para su revisión, aprobación y presentación ante la Comisión de Coordinación Viceministerial de la Presidencia del Consejo de Ministros.

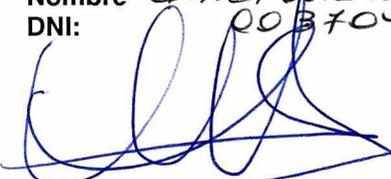
Siendo las 11.30 horas del trece de agosto de 2015, se dio por concluida la reunión con los miembros asistentes de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal, y en señal de conformidad con el contenido del acta firmaran los participantes.

1. 

Representante de la PCM – Presidencia

Nombre *CESM FORESTAL KAREDES*

DNI: *00370402*

2. 

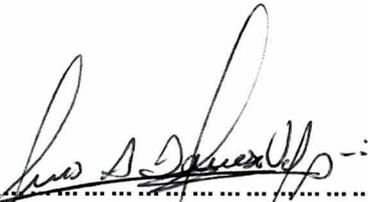
Representante del OSINFOR - Secretaría Técnica

Nombre *Diego Andrés Pujado*

DNI: *40679987*

3. 

Representante del SERFOR
Nombre *J. CARLOS MINA RA L.*
DNI: *09330686*

4. 

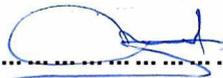
Representantes del Ministerio de Defensa
Nombre *GRUPO EP LUIS DONOSO VILCHE.*
DNI: *20050177.*

5. 

Representante de la Dirección General de
Capitanías y Guardacostas
Nombre *ENRIQUE MORALES GIDNUZETI*
DNI: *09595417*

6.

Representante de la Superintendencia
Nacional de Aduanas y Administración Tributaria
Nombre
DNI:

7. 

Representante de la Coordinación Nacional de
Fiscalías Especializadas en Materia Ambiental
Nombre *Marianella Vega Pareda*
DNI: *08141883*

FIRMAN DEJANDO CONSTANCIA DE SU PARTICIPACIÓN EN CALIDAD DE INVITADOS:

1.-

DRA. MARIELLE DOOR
Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la CONABI
DNI:





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra La Tala Ilegal

IV SESION EXTRAORDINARIA DE LA COMISION MULTISECTORIAL PERMANENTE DE LUCHA CONTRA LA TALA ILEGAL

FECHA 12.08.2015
HORA 09.00 horas
LUGAR : Sede OSINFOR

Table with 8 columns: N°, NOMBRES Y APELLIDOS, INSTITUCIÓN, E-MAIL, CELULAR, RPM, TELÉFONO FIJO, FIRMA. Rows include names like MILTON PALOMINO ROSAS, Gilberto Costavado Chavez, MANUEL SANCHEZ P, J. CARLOS MINAYO R., Enriquer Márquez Gianuzzi, Giovanna María Díaz Revilla, César Fourment Parades, Marielle Door Solos, Mawarrella Vega Paera, Luis Dávila Uocpe.

